

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA



Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa. No se publicarán en este periódico ningún edicto o disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deban remitirse a la imprenta. Los números que no lleguen a su destino por causas ajenas a esta Administración, se reclamarán dentro de los ocho días siguientes. No se servirán sin previo aconto los que no se reclamen dentro de este plazo.

PRECIO DE SUSCRICION
En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pesetas.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 18.
ADMINISTRACION E IMPRENTA
Calle de Victoria 1, y Santa Tecla, 2.
Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Melero.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que no gozan de franquicia de inserción, se insertarán, previa orden del Sr. Gobernador de la provincia y previo aconto de derechos con arreglo a la siguiente:

TARIFA DE INSERCCIONES

Lineas	Ptas.
De 1 a 100 lineas, cada linea del ancho de una columna.	0'50
De 101 a 200, cada linea de las que excedan de 100.	0'40
De 201 en adelante, cada linea de las que excedan de 200.	0'30

PARTE OFICIAL

RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia, continúan en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud.

«Gaceta» núm. 289 de 2 Octubre.)

Segunda sección

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Suscripción pública abierta por disposición del Excmo. Sr. Gobernador civil, para facilitar recursos a las familias de los agentes del Cuerpo de Vigilancia D. Antonio Moreno López y D. Ildefonso Sánchez Segura, muertos alejosamente en defensa del orden social.

	Pesetas.
Suma anterior.	5.406 40
» Producto de la suscripción abierta en la Escuela de párvulos de Molina, encabezada con dos pesetas por la Profesora D. ^a Consolación Fernández.	3 »
» Idem id. en la Escuela de niños de Canteras (Cartagena), encabezada con una peseta por el Profesor D. Domingo Segado Marín.	3 15
» Ayuntamiento de Abarán.	50 »
» Recaudado entre los empleados del Ayuntamiento de Abarán y particulares del pueblo.	134 »
TOTAL.	5.596 55

Primera sección

Número 1.875.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: No habiendo sido aprobado ninguno de los opositores a las dos plazas vacantes de Oficiales mecánicos del Taller de esa Dirección general de Correos y Telégrafos, Sección de Telégrafos, dotada una de ellas con el haber anual de 1.500 pesetas, y la otra con el de 1.250; S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del

Reino, de conformidad con lo propuesto por V. I. y lo preceptuado en el art. 7.º del reglamento del Taller, y en el 279 del reglamento para el régimen y servicio interior del Cuerpo de Telégrafos, se ha servido declarar desierta la oposición, y disponer que se proceda a nueva convocatoria para proveer las referidas dos vacantes y las que hasta la fecha de los ejercicios pudieran ocurrir.

La oposición se verificará con arreglo al programa de 31 de Enero de 1891, aprobado por Real orden del 29, y que se publicó en la «Gaceta de Madrid» del 1.º de Febrero del propio año, y en las condiciones determinadas en los artículos

7.º y 8.º del reglamento del Taller y en los 279 y 280 del reglamento interior, siendo condición precisa la de no haber cumplido los 45 años de edad.

Los candidatos presentarán sus solicitudes, consignando su domicilio, antes de 1.º de Febrero de 1902, exhibiendo su cédula personal, y acompañando un certificado de buena conducta, expedido por la Autoridad competente y su partida de bautismo ó acta de nacimiento.

Los ejercicios se verificarán en Madrid, y con objeto de promover la concurrencia de opositores, se insertará el anuncio de la oposición en la «Gaceta» de Madrid y en los Boletines oficiales de la misma provincia y de las de Barcelona, Bilbao, Cádiz, Coruña, Murcia, Oviedo, Pontevedra, Santander, Sevilla, Toledo, Valladolid y Zaragoza.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid 4 de Octubre de 1901.—A. González.—Sr. Director general de Correos y Telégrafos.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

Sección de Telégrafos.

ANUNCIO

Cumplimentando la Real orden que precede, se convoca a oposiciones para proveer, en las condiciones que la misma determina, dos plazas de Oficiales mecánicos del Taller de esta Dirección general de Correos y Telégrafos, Sección de Telégrafos, dotada una con 1.500 pesetas anuales y otra con 1.250, y las demás que pudieran ocurrir hasta la fecha en que los ejercicios se verifiquen.

Los concurrentes deberán presentar sus solicitudes antes del 1.º de Febrero de 1902, consignando su domicilio, exhibiendo su cédula personal y acompañando certificado de buena conducta expedido por Autoridad competente y su partida de bautismo ó acta de nacimiento, en el Registro general de entrada de la Sección de Telégrafos de esta Dirección general, sito en el piso 2.º de la casa núm. 10 de la calle de Carretas de esta Corte.

Madrid 5 de Octubre de 1901.—El Director general, F. Laviña.

Dirección general de Sanidad.

El Cónsul de España en Túnez participa a este Centro que mientras no funcione el lazareto son rechazadas las procedencias de Italia.

Lo que esta Dirección hace público para conocimiento de las casas consignatarias cuyos buques tengan que hacer escala en el expresado punto.

Murcia 5 de Octubre de 1901.—El Director general, A. Pulido.

Según noticias comunicadas a esta Dirección, han ocurrido algunos casos sospechosos de peste en Glasgow.

Lo que se hace público para conocimiento de los Directores de las estaciones sanitarias y de las casas consignatarias cuyos buques toquen en puertos españoles.

Madrid 8 de Octubre de 1901.—El Director general, A. Pulido.—Señores Gobernadores de las provincias marítimas y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

«Gaceta» núm. 282 de 9 Obre.)

Quinta sección

Número 1.757.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 7.ª de la provincia.—Contribución urbana.—Trimestre en que principia el débito, 1.º de 1901.—Trimestre que se acumula, 2.º de 1901.

Don Mariano Ríos Guillamón, Agente recaudador de contribuciones del casco de la capital.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, quienes a pesar de figurar como vecinos de dicha localidad no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por tratarse de deudores de paradero desconocidos, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar a conocimiento de los mismos que con fecha 1.º de Julio último, he dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE ACUMULACION

De conformidad a lo dispuesto en el art. 148 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, acumúlense los respectivos descubiertos por el actual trimestre a los débitos que ya se persiguen contra los contribuyentes incluidos en la relación que precede; advirtiéndose a éstos que desde el hecho de la acumulación y a tenor del dicho artículo se consideran apremiadas las primeras citadas cuotas en igual grado en que lo están las atrasadas, ampliándose caso necesario los embargos. Notifíquese esta providencia a los deudores para su conocimiento y efectos oportunos.

Número.	Nombres de los contribuyentes.	Pesetas.	Número.	Nombre de los contribuyentes.	Pesetas.
FORASTEROS					
3	Antonio Sánchez Pérez.	5	47	Gabriel Luján Osete.	359'62
5	Andrés Rebagliato.	3'46	66	José Hernández Mompeán.	9'36
3	Alfonso Muñoz del Prado.	151'16	67	Juan Hernández Leandro.	15'40
11	Alfonso García Cegarra.	6'10	72	José Clares Illán.	24'20
13	Antonio Garrido Valcárcel.	28'78	73	José Ardid Padilla.	18'40
14	Antonio Gutiérrez.	5'30	77	Joaquín Sánchez.	84'62
19	Antonio Sicilia Sainas.	3'28	82	José Martínez López.	5'46
31	Antonio López López.	4'24	83	Jacinto Lisón Deigado.	19'10
34	Amaro Inglés.	7'92	85	Juan López Mesa.	9'38
35	Angeles Ruiz Beltrán.	4'88	88	Juan Martínez Toledo.	3'36
36	Augusto Férmez.	6'60	97	José Franco Ginés.	17'60
39	Ana Galindo Mateo.	3'46	98	José Muñoz Morales.	11'24
40	Adolfo Ceño Martínez.	4'64	600	Joaquín García Jiménez.	35'22
48	Bartolomé Martínez Mentero.	14'78	6	José Martínez Pérez.	22'50
52	Carmen Soler.	8'58	08	Joaquín Pérez.	11'64
62	Carmen Capdepón.	5'30	14	Juan Aragón Abellán.	6'12
96	Fernando Conejo Blanco.	3'04	20	Juan Martínez Parraga.	9'62
97	Fernando Soriano Ortega.	24'66	29	José María López Montejano.	36'74
108	Francisca de Caspe, viuda del General Alarcón.	3'28	37	Julio Paterna Pellicer.	20'96
9	Fernando Miranda Alvarez.	8'58	38	Juan Martínez López.	3'36
12	Gaspar García y García.	5'96	43	Leonardo Lorente Triviño.	30'64
14	Guadalupe Castell y Vargas.	27'06	58	María del Carmen Román.	5'14
15	Ginés y Vicente García Sánchez.	3'94	59	María Josefa Ramón.	12'36
19	Herederos de D. Asunción Ruiz.	4'76	60	Mariano López Molina.	3'36
20	Idem de Arnaldo Ruiz Llanos.	32'46	78	María Josefa Alonso.	36'12
22	Idem de Pedro Sánchez.	7'38	88	Mariano Lozano Sánchez.	13'04
30	Ildefonso Ruiz.	5	89	María Gómez Ruiz.	10'26
38	José Domingo Daulfi.	7'92	99	Pascual Montesinos Gómez.	11'80
39	Juan Vivo Guzmán.	9'26	93	Manuel Bo y Gálvez.	36'56
41	Joaquín Pérez del Pulgar.	15'44	716	Salvador Martínez Meseguer.	10'46
44	Juan Pérez Moreno.	5'96	20	Teresa Quesada.	27'76
45	Juan Conesa García.	13'58	21	Tomás Vázquez.	6'12
46	Jesualdo Cebrián.	4'64	SAN BARTOLOMÉ		
53	José Fernández Martínez.	27'72	31	Amalia Álvarez de Toledo.	3'36
64	José Casanova Navarro.	5	56	Concepción Pagán Guerra.	129'80
65	José Jover Sánchez.	3'28	67	Ezequiel Martínez.	28'74
74	José María Rico.	36'30	85	Herederos de Manuel Bol Tomás.	13'04
78	Joaquín Blázquez.	21'76	86	Herederos de María Albaladejo.	3'56
82	Juan Pedro López.	4'76	94	José Medina.	5'14
91	Joaquín Sandoval Sandoval.	10'22	815	Juan de la Cierva Peñafiel.	7'46
207	Manuel Saavedra.	19'67	36	Luis Lanzarote.	20'06
8	Marqués de Valladares.	145'34	45	Marqués de Fontanar.	126'64
10	Mariano Carreras.	7'50	67	Pedro Antonio Pérez.	8'80
14	Mariano Nogués Lara.	46'84	CARMEN		
16	Marqués de Torre-Obtasio.	44'22	97	Antonia Pérez, viuda de Taur.	23'18
19	Marcos Menárguez.	5'96	99	Antonio López Cayetano.	24'52
20	Miguel Pérez Carrión.	10'18	900	Antonio Pellicer Imbernón.	16'38
25	Miguel Martínez Rodríguez.	7'26	04	Antonio López Sánchez.	12'16
37	María Rosique Ruiz.	7'92	06	Antonio Caballero.	69'10
38	Miguel Pérez Roca.	3'28	13	Antonio Alemán Rubio.	10'14
53	Pedro Marín Meroño.	8'34	17	Angel Andújar.	6'16
54	Pedro Luque Conesa.	3'46	20	Angel Meroño.	7'58
55	Pedro Ortega.	6'82	27	Antonio Hernández.	28'08
59	Pedro Laborda Ferrer.	3'94	38	Andrés Ruiz.	18'84
66	Pedro Alfonso Menares Góngora.	13'24	44	Antonio Alba.	4'78
70	Pedro Tomás Benito Pérez.	23'36	59	Bartolomé Martínez.	24'40
78	Rafael Esbri Pérez.	3'28	58	Bruno S. Nicolás.	12'60
80	Ramón Cuenca Almela.	11'86	61	Bernardo Díaz López.	6'78
85	Ramón Sandoval Sandoval.	6'62	63	Carmen García de la Torre.	6'12
86	Seminario San Fulgencio.	14'54	64	Cayetano Navarro Molina.	3'36
87	Salvador Sáez.	6'86	66	Carmen García Díaz.	11'24
90	Santiago Gutiérrez.	39'64	67	Catalina Meseguer Cifuentes.	10'82
92	Saturnino Trives.	6'32	70	Carmen Sánchez.	8'14
93	Silverio Díaz Fernández.	6'62	72	Carmen Martínez.	10'14
95	Salvador Liván Peñafiel.	13'24	77	Carmen Sánchez Marín.	23'18
308	Vicente López Zapata.	36'96	1013	Francisco Barnés Sevilla.	9'24
SAN ANDRES			21	Francisco Marín Martínez.	12'16
67	Isidro Martínez.	4'02	25	Francisco Marín Martínez.	18'72
80	José Arques López.	4'02	27	Fabián Ramos.	9'72
SAN ANTOLIN			29	Francisco Mora.	13'58
450	Antonio Marín Guillamón.	12'84	33	Félix Ayala.	6'48
55	Antonio Alemán Pérez.	3'78	35	Francisco Gálvez Pérez.	28'56
69	Antonio Martínez Pérez.	5'56	57	Ginés Antón.	4'78
83	Bernabé Leante.	7'68	60	Gaspar Pascual Palacios.	36'68
85	Bartolomé Ortiz.	23'18	61	Ginés Rodenas.	7'02
509	Dolores Zamorano (mayor).	8'68	67	Herederos de Manuela López Navarro	21'40
14	Dolores Ruiz Jiménez, viuda.	12'40	68	Ildefonso Hernández Ginés.	52'40
22	Dolores Sellés Gómez.	13'70	70	Isidoro Moreno Noguera.	46'04
23	Dolores López Andrade.	24'40	74	José Navarro Aragón.	373'70
24	Dolores Albarracín.	15'28	80	José López Iniesta.	18'72
28	Francisca Pérez Martínez.	17'06	83	José María Sáez.	4'24
30	Francisca Pérez Martínez.	23'42	85	José Tarín Pérez.	41'34
33	Francisco Ortiz Olivares.	5'14	88	José Atás Giner.	5'14
39	Francisco Celdrán Muñoz.	3'38	89	José Martínez Pérez.	30'88
			95	José Tarín Esquinas.	10'14
			96	José Clemente Pérez.	10'82
			98	Joaquín Meroño.	4'02
			1100	José López Noguera.	7'46

Número.	Nombre de los contribuyentes.	Pesetas.	Número.	Nombre de los contribuyentes.	Pesetas.
03	Juan Cuadrado Fernández.	8'80	19	Josefa Lázaro Dulce.	6'68
07	Josefa Jiménez Caballero.	6'12	21	José Alvaro Segura.	15'48
09	José Pérez Cuesta.	6'12	24	José María Jiménez.	8'14
10	Juan López Hernández.	5'46	26	José Carrión Moreuo.	8'14
13	Jo é Hernández Paterna.	12'16	27	José Carrión Hernández.	8'14
14	Juan Gómez.	4'10	37	Josefa Moreno Perán.	55'64
27	José Mompeán.	6'78	49	José Candela Rubio.	18'82
40	José Hidalgo Pérez.	3'56	60	Luciano Martínez Rosas.	7'46
41	Juan Martínez Escobar.	37'36	65	Leonor y Adelaida Castillo.	7'34
43	Juan de Dios Costa Navarro.	8'14	66	Manuel Serrano.	3'56
46	José Sánchez García.	9'24	74	Manuela Martínez Savadell.	4'78
47	José María Mateos Guillén.	27'78	89	María de la Paz García Jiménez.	33'22
49	José Martínez Espinosa.	20'30	97	Nicolás Jiménez García.	4'90
57	José Cánovas Pardo.	12'16	99	Pedro del Cerro Carrillo.	22'74
59	Juan Olaya Hernández.	15'16	819	Tomás Martínez Zabala.	7'58
64	Juan Cascales Ortega.	12'16	23	Viuda de Marcos Molla.	7'46
67	Juan Rubio González.	13'58			
71	Josefa Franco Tomás.	9'24			
75	Joaquín Plana Chuti.	5'46			
82	Juana Hernández Gil.	3'36			
1200	Mariano Ibáñez.	4'02			
06	María Guillén Martínez.	5'14	28	Antonio Barrera.	9'72
13	María Morales.	6'12	29	Antonio Abellán, su tutor L. Abellán.	3'56
24	María Dolores Imbernón Mondeja.	6'78	36	Antonio Canales.	11'12
30	Manuela Plana Chuti.	36'60	83	Francisco Serón.	3'36
33	Nicolás Pérez Carrilero.	4'78	95	Hros. de Esteban Celdrán Cano.	39'72
38	Pedro Denia Amante.	23'06	902	José María Alix.	10'62
46	Pilar Chuti Almela.	13'16	04	José Abellán.	34'58
57	Ramón López.	10'14	15	Juan Antonio Romero.	16'26
62	Ramón Ponce Gascón.	3'12	39	Luis Moreno Martínez.	81'74
63	Rosalía Pérez Albaladejo.	37'36	61	María Sacramento Cañadas.	47'04
66	Santos Conesa.	6'12	10	José Hernández Ardieta.	6'26
67	Santiago Barceló.	18'72	65	Patricio Almela.	57'06
70	Salvadora Hernández.	4'78	66	Pedro Velardo Alvarez.	48'74
82	Vicente Alarcón Carrillo.	6'12	68	Patricio Almela de la Torre.	111'04
85	Viuda de Bernardo García.	7'34	80	Salvador y Ricardo Manresa.	53'64
86	Viuda de Ginés Julián Sánchez.	4'02			
	SANTA CATALINA			SAN LORENZO	
93	Antonio Mora Más.	16'16	88	Anselmo Sandoval Brias.	8'24
311	Domingo Colombo.	4'02	89	Agustín Braco López.	15'16
12	Diego Romero Tovies.	10'14	92	Antonio Casas y Calatayud.	74'24
19	Eurique Molina.	27'64	98	Ana y D.ª Joaquina Hernández.	3'78
56	Luis S. López de Molina.	12'86	2005	Alfonso de Marín Espinosa.	80'36
63	Miguel Barragán Zapata.	12'16	10	Agustín Medina Almela.	36'60
	SANTA EULALIA		12	Antonio Muñoz Tortosa.	13'06
400	Antonio Niñirola Alcaraz.	7'58	16	Alfonso Pérez Gayá.	23'06
19	Antonio Sánchez Lacorte.	18'28	17	Antonio Moreno Hernández.	15'28
23	Alfonso García Cascales.	23'86	28	Capellanes de Abellaneda.	33'44
25	Basilio Sáez Pérez.	12'48	30	Colecturia de Santa Maria.	15'48
26	Bartolomé Molina Ruiz.	16'26	46	Catalina Martínez Ruiz.	4'34
58	Félix García.	9'72	64	Francisco Pérez de la Cruz.	40'68
75	Fuensanta Herrera, viuda.	21'44	71	Francisco López Costa.	39'92
76	Francisco Pérez Hernández.	18'28	101	José Blanca.	3'12
80	Hros. de D. Tomás Sairado Alfaro.	18'28	16	José María Zarandona Sandoval.	7'46
96	José Marín Montesinos.	20'30	32	José María Guzmán Moreno.	20'42
509	Juan de la Roca Alcaraz.	18'96	56	Juana Albaladejo Herrero.	20'42
27	José Vinadel Delgado.	19'62	59	Juan Antonio Martínez Ruiz.	3'66
39	José María Jorge Sánchez.	17'74	97	Matilde Almela.	54'96
42	Manuel Paredes.	23'18	12	María Martínez Llorca.	18'52
47	Manuel Tarín Esquinas.	9'72	26	Rosario María Botella.	15'84
51	Manuel Soler Robi.	10'14			
66	Manuel López.	3'12			
71	Nicolás Arévalo.	9'72			
73	Pedro Ramírez.	8'14			
75	Pedro Díaz Sánchez.	3'36			
88	Rafael Martínez Martínez.	24'40			
602	Teresa Sánchez Reverte.	8'54			
	SAN JUAN			SAN MIGUEL	
07	Antonio Marco Padilla.	46'04	53	Angeles Pérez Trigueros.	8'56
12	Antonio García y García.	12'36	70	Concepción Castañedo Fernández.	28'98
14	Antonio Ferrándiz.	5'14	301	Josefa Munuera.	9'48
17	Antonio Ferrándiz Brotons.	26'54	03	José Infer.	33'72
19	Antonio Martínez Cano.	8'24	11	Juan Guijarro.	37'24
27	Antonio Martínez Soler.	5'96	32	Monjas Santa Clara.	7'14
39	Angela López Martínez.	42'80	36	María Soledad Valverde García.	5'56
40	Antonio González Ortuño.	13'82	40	Pedro Cárceles Ruiz.	6'78
41	Bartolomé Martínez Nicolás.	18'40	41	Pia Memoria del Sr. Balibrea.	7'58
44	Concepción Herraiz Fernández.	14'50	51	Remedios Jiménez (Monja Clara).	11'14
21	Enrique Manresa Muñoz.	18'40	52	Rufino Marín Baldo.	15'96
84	Francisco Pérez García.	8'28			
87	Francisco Rubio Barceló.	25'94			
92	Ginés Campoy Silvestre.	7'58			
97	Isidoro Cortés Espín.	52'96			
712	Joaquín Martínez Andreu.	6'78			
18	Josefa Roca.	15'72			
				SAN NICOLAS	
			61	Antonio Cárceles Sánchez.	8'14
			88	Herederos de Salvador Ruiz.	3'24
			407	Manuel Soto Sánchez.	13'70
				SAN PEDRO	
			31	Antonio Ferrer García.	50'14
			20	Isidro Serrano.	3'12
			79	Julián Barba.	9'24
			94	José Martínez Muñoz.	17'06
			500	José Riera Senac.	25'42
			90	María Cintas Hernández de Ardieta.	9'58
			14	Manuel Martínez Sánchez.	27'22

Número.	Nombres de los contribuyentes.	Pesetas.
32	Patricio Franco Fernández.	3'36
50	Victoriano López.	36'12
<i>Semestrales.</i>		
FORASTEROS		
6	Antonio Jiménez.	5'24
17	Antonio Escudero Fernández.	3'94
25	Antonio Jiménez García.	3'94
41	Angeles Armero García.	5'24
57	Conde de Clavijo.	5'24
63	Carmen Gallego Capdepón.	5'24
64	Cayetano Armero García.	5'24
76	Duque de Lucas.	5'24
95	Francisca Guillén, (Viuda).	4'78
113	Francisco Jiménez Marcos.	3'94
23	Herederos de José Serrano García.	3'96
42	José Navarro Cárceles.	4'16
50	Juan Menchón España.	5'24
51	José Saura.	3'22
99	Juan Antonio Bernal.	3'46
89	José Antonio Gómez Tormos.	5'24
260	Pedro Sánchez Bernal.	3'94
61	Pedro Gómez Antolino.	5'24
64	Pascual Blaya.	5'24
72	Pascual Sánchez Paredes.	3'94
94	Sofía y Alejandro Denia Soler.	5'24
96	Sinforosa Ferrer Herecia.	5'78
98	Salvador Sesin.	5'24
304	Teresa Bermúdez Sandoval.	5'26
SAN ANDRES		
21	Antonio Celdrán Gómez.	5'92
42	Concepción Lacadia Manresa.	5'36
79	Juan Antonio Flores Paco.	4'92
SAN ANTOLIN		
479	Antonio Heredia Hernández.	5'36
618	José Flores Rodríguez.	3'32
SAN BARTOLOME		
733	Angel Ruiz Pastor.	4'04
801	José Robles González.	5'36
CARMEN		
916	Antonio Clemente Pérez.	4'92
21	Antonio Lisón.	6
1106	Juan Antonio Galvez.	5'36
52	José Franco López.	5'84
219	Miguel Osete García.	6
31	Maria del Carmen Alcázar.	5'36
45	Pedro Manzano Ortiz.	5'36
SAN LORENZO		
894	Ginés Navarro.	4'04
99	Juan de Dios Cañadas.	4'04
908	Joaquín Moreno Cañadas.	4'04
81	Saturnina Almela, viuda.	4'04
SANTA MARIA		
2006	Alfonso Rosique Martínez.	5'36
SAN MIGUEL		
56	Adolfo Ayuso Gachia.	5'36
95	José Pérez Fernández.	4'26
43	Pedro Pagán Ayuso.	4'04
SAN PEDRO		
540	Ramón Asensio Espasa.	5'36

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extiendo el presente, que en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de la provincia, exponiéndose además al público en el tablón de edictos de las Casas Consistoriales, las respectivas notificaciones, firmados por el Alcalde y dos testigos.

Murcia 18 de Septiembre de 1901.—El Agente ejecutivo, Mariano Rios.

Número 1.868.
TESORERIA DE HACIENDA
de la
PROVINCIA DE MURCIA

El arrendatario del servicio de la recaudación de contribuciones de esta provincia, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 18 de la vigente instrucción, ha nombrado auxiliar del Agente recaudador de la zona 3.ª Cieza á D. Juan Méndez Piquer.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para conocimiento de las Autoridades judiciales y municipales y contribuyentes de la expresada zona.

Murcia 9 de Octubre de 1901.—El Tesorero de Hacienda, P. S., Manuel González Caballos.

Sexta sección.

Número 1.867.
ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE CARTAGENA

Acordado por este Municipio celebrar las subastas de arriendo de los arbitrios denominados «uso voluntario de la romana», «extracción y aprovechamiento de basuras de las calles y plazas de esta ciudad y barrios de San Antonio Abad y Santa Lucía» y «fijación de anuncios en la vía pública», correspondientes al próximo año de 1902, se hace saber al público, con el fin de que según lo prevenido en el artículo 29 de la instrucción para la contratación de servicios provinciales y municipales de 26 de Abril del año último, puedan hacerse ante este Ayuntamiento en el improrrogable plazo de diez días las reclamaciones que se ofrezcan acerca de dichas subastas.

Cartagena 8 de Octubre de 1901.—A. Bruna.

Octava sección.

Número 1.783.
JUZGADO MUNICIPAL
DE BULLAS

Don Antonio Maria Moya Egea, Juez municipal suplente en funciones de esta villa.

Hago saber: Que en este Juzgado y á instancia del Agente ejecutivo Don Santiago López-Egea, nombrado para hacer efectivos los descubiertos que resultan á favor del Pósito de esta villa, se instruye expediente para acreditar la posesión que viene disfrutando el deudor Fernando Jiménez Lorenzo, de la finca siguiente:

Una casa habitación y horno de pan cocer en la calle de San Lucas de este pueblo, número diez, compuesta de dos pisos, dos crujías, patio y pajar; que linda derecha entrando casa número ocho de Cristóbal González Sánchez, de la misma calle y otra de los herederos de Polonia López Pérez, de la calle del Castillo; izquierda calle de Peseta, y espalda otra casa de la calle del Castillo de dichos herederos de Polonia López; ocupa una extensión superficial de ciento cuarenta y nueve metros cuadrados; y capitalizada al cuatro por ciento, la riqueza de treinta y seis pesetas con que aparece en el Registro fiscal resulta un valor de novecientas pesetas.

Dicha finca la adquirió el deudor en el año 1886, por compra á los herederos de Cristóbal González García, desde cuya fecha la viene poseyendo á título de dueño y pagando como tal la contribución correspondiente.

En su virtud y accediendo á lo solicitado, se llama á los vendedores y á cualquiera otra persona que pueda tener interés en el inmueble de que se trata, á fin de que en el término de quince días, contados desde el siguiente al en que este edicto aparezca publicado en el *Boletín oficial* de la provincia, comparezcan en este Juzgado á hacer las reclamaciones que á su derecho convenga; en la inteligencia de que si transcurriere dicho plazo sin que se presente oposición alguna, se aprobará el expediente llevándose después á efecto en el Registro de la propiedad de este partido la oportuna inscripción del mencionado inmueble á favor del Fernando Jiménez Lorenzo.

Bullas 26 de Septiembre de 1901.—Antonio Maria Moya.

ANUNCIOS OFICIALES

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA
LOS ROMANOS
Mina «Se Perdió»

Por el presente se requiere por tercera vez y término de quince días, á contar desde la fecha de esta inserción, al pago de los dividendos pasivos que adeudan los señores socios que á continuación se relacionan:

	Pts.	Cts.
D. Francisco Ibáñez Aliaga, por el dividendo pasivo núm. 26, por pesetas.	250	»
» José Lizón de la Cárcel, por el dividendo pasivo núm. 26, por pesetas.	100	»
» Rómulo Cerdán Ballester, por el dividendo pasivo núm. 26, por pesetas.	200	»
» Tomás Cerdán Ballester, por el dividendo pasivo núm. 26, por pesetas.	200	»
Asimismo se requiere por segunda vez, á		
D. Francisco Ibáñez Aliaga, por el dividendo pasivo núm. 27, por pesetas.	375	»
» José Lizón de la Cárcel, por el dividendo pasivo núm. 27, por pesetas.	150	»
» Rómulo Cerdán Ballester, por el dividendo pasivo núm. 27, por pesetas.	300	»
» Tomás Cerdán Ballester, por el dividendo pasivo núm. 27, por pesetas.	300	»
» Antonio Conesa Torralba, por el dividendo pasivo núm. 27, por pesetas.	375	»
» Cesáreo Rica y Calvo, por el dividendo pasivo núm. 27, por pesetas.	375	»
» Antonio Martínez González, por el dividendo pasivo núm. 27, por pesetas.	150	»
» Eduardo Martínez Roger, por el dividendo pasivo núm. 27, por pesetas.	150	»
» Víctor Pérez y Pérez, por el dividendo pasivo núm. 27, por pesetas.	225	»

Cartagena 10 de Octubre de 1901.—El Presidente, Nicolás Berizo.—El Tesorero, Guillermo Puga.—El Contador Secretario, Ramón R. Navarro.